



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 072 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 FEB. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 28-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 28-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A LAS CIUDADES DE LA OROYA, SATIPO Y LIMA, para lo cual adjunta la PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1732,1863, 1892 y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto total de S/. 720.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 2672-2021-GRJ-GGR	1732	LA OROYA	1	160.00	160.00	160.00
2	Memorando N° 2774-2021-GRJ-GGR	1863	SATIPO	2	400.00	400.00	400.00
3	Memorando N° 2825-2021-GRJ-GGR	1892	LIMA	1	160.00	160.00	160.00
TOTAL							S/. 720.00

ORAF	
DOC. Nº.	5485517
EXP. Nº.	3645818



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A LAS CIUDADES DE LA OROYA, SATIPO Y LIMA, por el monto total de S/. 720.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A LAS CIUDADES DE LA OROYA, SATIPO Y LIMA, por el monto total de S/. 720.00 Soles. (Setecientos veinte con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	: 064	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	: 2.3. 2.1.2.1	S/. 80.00
	2.3.2.1.2.2	<u>S/. 640.00</u>
	<b>Total</b>	<b>S/ 720.00</b>

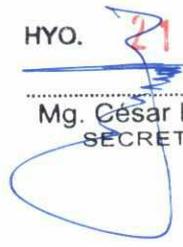
**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MBAJCPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **21 FEB 2022**

  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

